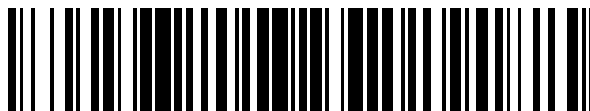


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 560 519**

21 Número de solicitud: 201490044

51 Int. Cl.:

E04B 2/84 (2006.01)

E04C 2/04 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

16.10.2012

43 Fecha de publicación de la solicitud:

19.02.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

13.05.2016

71 Solicitantes:

COSTA, Sérgio Heriberto Da. (100.0%)
Av. Flor de Seda, 42
Lindéia - Belo Horizonte/ MG BR

72 Inventor/es:

COSTA, Sérgio Heriberto Da.

74 Agente/Representante:

PONS ARIÑO, Ángel

54 Título: **Paneles de mampostería prefabricados rellenables y proceso para construcción de cierres verticales mediante paneles**

57 Resumen:

Paneles de mampostería prefabricados rellenables y proceso para construcción de cierres verticales mediante paneles.

La presente invención se refiere a unos paneles de mampostería prefabricados rellenables y al proceso para la construcción de cierres verticales mediante dichos paneles y se caracteriza por el uso de paneles (5) con bloques (2) incorporados, los paneles (5) incluyendo dos placas premoldeadas paralelas (1) hechas de una mezcla cementicia, con los bloques (2) entre las placas. Los paneles (5) con los bloques (2) incorporados se ponen juntos de acuerdo con los planos de construcción, y una mezcla cementicia puede entonces ser introducida en los paneles (5). Otra variación con moldes reusables se caracteriza porque todos los bloques (2) son primero puestos en posición, y solo entonces la mezcla cementicia es introducida, conforme las siguientes etapas: todos los bloques (2) están dentro de unas placas reutilizables (12); y solo entonces la mezcla cementicia es introducida. Un componente usado para juntar los bloques (2) se refiere a juntas premoldeadas de albañilería (9) que pueden llenar los agujeros de los bloques periféricos (2) usados.



FIG. 1



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201490044

②② Fecha de presentación de la solicitud: 16.10.2012

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **E04B2/84** (2006.01)
E04C2/04 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 3641731 A (WINFREE JIMMIE J) 15.02.1972, columna 2, línea 36 – columna 4, línea 69; figuras 2,6-9.	1-5
Y		8,9,13
X	ES 1001947 U (HALESA) 16.05.1988, todo el documento.	1,2,4
A		8
Y	FR 2710676 A1 (LAPALUD LOUIS) 07.04.1995, página 9, línea 1 – página 10, línea 11; figura 5.	8,9,13
A	CH 629561 A5 (KELLER ZIEGELEIEN) 30.04.1982 & Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; AN 1982-F3679E; figura 5.	1,2,4,8
A	FR 2063987 A1 (CEPRA) 16.07.1971, página 7, línea 22 – página 9, línea 2; figura 1.	1,2,4,8
A	ES 1044951 U (ENCOFRADOS DOMINGO S L) 01.07.2000, columna 2, líneas 17-40; figuras 1,3.	1,8,10

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
05.05.2016

Examinador
S. Fernández de Miguel

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

E04B, E04C, E04G, B28B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 05.05.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 4, 6 - 14	SI
	Reivindicaciones 1 - 3, 5	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 6, 7, 10 - 12, 14	SI
	Reivindicaciones 1 - 5, 8, 9, 13	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 3641731 A (WINFREE JIMMIE J)	15.02.1972
D02	ES 1001947 U (HALESA)	16.05.1988
D03	FR 2710676 A1 (LAPALUD LOUIS)	07.04.1995
D04	CH 629561 A5 (KELLER ZIEGELEIEN)	30.04.1982
D05	FR 2063987 A1 (CEPRA)	16.07.1971
D06	ES 1044951 U (ENCOFRADOS DOMINGO S L)	01.07.2000

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente invención se refiere a unos paneles de mampostería prefabricados rellenables y al proceso para la construcción de cierres verticales mediante paneles.

Las reivindicaciones 1-7 se refieren a los paneles y las reivindicaciones 8-14 se refieren al proceso.

Los documentos D01 y D02 pueden considerarse los más cercanos del estado de la técnica anterior en relación con las reivindicaciones 1 y 2 de la solicitud, anticipando sus características técnicas.

El documento D01 divulga una pared de mampostería realizada mediante dos placas o encofrados paralelos (42) con bloques o ladrillos (2) dispuestos entre ellas formando un conjunto.

El documento D02 muestra un tabique o panel de mampostería rellenable constituido por dos placas enfrentadas (1) y (5) prefabricadas que contienen elementos de obra, bloques o ladrillos (8) entre ellas, estando todos los componentes fijados de forma que constituyen una sola pieza.

En relación con las reivindicaciones 3 y 5, el documento D01 describe la posibilidad de reutilizar las placas (columna 4, línea 64 - 67) y la existencia de juntas prefabricadas (36) para sujetar los bloques (columna 4, líneas 4-10).

A la vista de los anteriores documentos, las reivindicaciones 1 a 3 y 5 se encuentran comprendidas en el estado de la técnica anterior y por tanto no son nuevas ni implican actividad inventiva (Art. 6.1 y 8.1 de la LP 11/1986).

La reivindicación 4 añade varias alternativas para el material de las placas. Los documentos D01 y D02 no mencionan expresamente dicho material, pero las mencionadas en la reivindicación se consideran opciones evidentes, que un experto en la materia elegiría según las circunstancias, sin ejercicio de actividad inventiva.

En relación con la reivindicación 8, los documentos D01 y D02 divulgan procesos para la construcción de cierres verticales, tabiques o paredes, mediante el empleo de paneles con bloques incorporados posicionados verticalmente, añadiendo la mezcla cementicia en la etapa final. A diferencia del objeto técnico descrito en la reivindicación 8 de la solicitud, dichos documentos no prevén la incorporación de juntas permanentes prefabricadas.

Sin embargo, el empleo de juntas permanentes prefabricadas para conectar paneles entre sí es ya conocido en el estado de la técnica por el documento D03 (figura 5, página 9, líneas 1-4).

Se considera evidente para un experto en la materia el incorporar las juntas del documento D03 en el proceso de construcción del documento D01 y llegar a la invención tal y como se resuelve en la reivindicación 8.

En relación a las reivindicaciones 9 y 13, el proceso de construcción de paredes del documento D01 implica la realización de las etapas descritas.

Por tanto, la invención definida en las reivindicaciones 4, 8, 9 y 13 deriva del estado de la técnica de una manera evidente para un experto en la materia y no implica actividad inventiva (Ley 11/1986, Art. 8.1).